

EL C. LIC. RAUL FELIPE LUEVANO RUIZ, Secretario de Gobierno del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tijuana, Baja California, conforme a lo dispuesto por el artículo 5 fracción III de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California; artículo 17 fracción I del Reglamento de la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California;-----

C E R T I F I C A

Que en el acta levantada con motivo de la Sesión Extraordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, celebrada el día nueve de diciembre de dos mil diecisiete, se encuentra el **punto de acuerdo 3.4 relativo a la aprobación de las modificaciones de los rubros, techos financieros y modificación de metas del primer paquete de obras del Fondo III del Ramo 33 para el ejercicio fiscal 2017, así como la aprobación del uso de intereses generales del año 2017 y remanentes del año 2016, validados por el Consejo de Desarrollo Municipal (CONDEMUN) en Sesión Extraordinaria de fecha 16 de Noviembre de 2017.**-----

ACTA No. 20-----

EXPOSICION DE MOTIVOS:-----

1.- El federalismo fiscal en México tiene como marco jurídico la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), creada en 1979, en donde se establecen las reglas para transferir recursos federales hacia las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (DTDF), por lo que en 1980 se crea Sistema Nacional de Coordinación Fiscal (SNCF), en el cual se estipulan las reglas de la distribución y captación de los impuestos. Desde este momento, las entidades federativas y los municipios tienen el derecho de recibir un porcentaje de los ingresos que el gobierno federal obtiene por la recaudación de impuestos.-----

2.- Los recursos que la federación transfiere a los municipios representan una de las fuentes principales de ingresos para la conformación de sus haciendas públicas, los cuales tienen la facultad de administrarlas libremente, excepto cuando los recursos de dichas transferencias están etiquetados en rubros específicos de gasto. Esto responsabiliza a los municipios a usar correctamente los recursos.-----

3.- Las transferencias federales en México se llevan a cabo en el marco de un acuerdo de coordinación fiscal, con fórmulas y criterios establecidos formalmente en la Ley de Coordinación Fiscal. Las transferencias federales para las entidades federativas, municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (DTDF), se dividen en Aportaciones Federales, ramo 33 y Participaciones, ramo 28.-----

4.- En el caso concreto de las aportaciones federales, de acuerdo con el artículo 25 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), se definen como recursos que la federación transfiere a las haciendas públicas de las entidades federativas y en su caso los municipios, condicionando su gasto a la consecución y cumplimiento de objetivos establecidos para cada aportación. Esto significa que son recursos con etiquetas de gasto, es decir, que se deben gastar en rubros específicos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF).-----

5.- El Ramo 33 se estableció como un mecanismo para la regulación y transparencia de los diferentes recursos que la federación destinaba a las entidades federativas, municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (DTDF), así como una acción que



fortaleció el federalismo a través de la descentralización y mejor distribución de los recursos federales, lo que permite proveer una base de recursos para atender necesidades específicas de gasto de los estados y municipios.-----

6.- Existen ocho fondos que conforman el ramo 33, de los cuales seis son exclusivos para las entidades federativas, uno exclusivo para los municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (DTDF), que es el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN), y un fondo que baja tanto a las entidades federativas como a los municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (DTDF), que es el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), del cual se desprende el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) y el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones territoriales del Distrito Federal (FISMDF). El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), está dirigido también a las entidades federativas, sin embargo la mayoría de los recursos están dirigidos a los municipios.-----

7.- La reforma a la Ley de Coordinación Fiscal, que se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 9 de diciembre de 2013 y entro en vigor el 1 de enero de 2014 establece la inclusión del Distrito Federal en la distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), así como una nueva metodología y procedimientos para la distribución de los recursos, la cual se alinea a la medición de la pobreza multidimensional. Dicha metodología, es de aplicación obligatoria para la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), a nivel estatal y municipal, así como de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal e incorpora un componente que premia la eficacia en el combate a la pobreza. Dicha reforma a la Ley de Coordinación Fiscal estableció nuevas obligaciones a la Secretaria de Desarrollo Social (SEDESOL), así como a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal respecto de la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.-----

8.- El 14 de febrero de 2014, la Secretaria de Desarrollo Social publica en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, que establecen las directrices particulares para el ejercicio de los recursos. Así como acuerdos modificatorios a los mismos, publicados con fecha 13 de mayo del 2014, 12 de marzo de 2015 y 31 de marzo de 2016.-----

9.- El 31 de julio del 2017, se llevó a cabo la Sesión de Instalación del Consejo de Desarrollo Municipal (CONDEMUN), en la que se aprobó el del Manual Operativo del H. Ayuntamiento de Tijuana para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social 2017-2019, así como la aprobación de los rubros y los techos financieros del Fondo III del Ramo 33 para el ejercicio 2017, y del primer paquete de obras validado por el Consejo de Desarrollo Municipal (CONDEMUN), mismo que fue publicado en el Periodico Oficial del Estado de Baja California el día 25 de agosto del 2017.-----



FUNDAMENTOS:-----

PRIMERO.- Que de conformidad a lo dispuesto por el artículo 115, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece que Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de regidores y síndicos que la ley determine. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.-----

SEGUNDO.- Que de igual forma, el artículo 7 del Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California, dispone que el presidente municipal, en su calidad de alcalde de la comuna, es el órgano ejecutivo del ayuntamiento y ostenta en todo caso, entre otras, las atribuciones de dirigir el gobierno y la administración pública municipal, descentralizada y paramunicipal.-----

TERCERO.- Que a su vez, el artículo 16 fracción II, XIII y XVII del Reglamento de la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, señala, que para el cumplimiento de sus funciones como órgano ejecutivo del ayuntamiento y para el despacho de los asuntos administrativos, el presidente municipal cuenta con diversas atribuciones, entre las que se encuentran, la de celebrar convenios para la obtención de recursos y para la realización de programas de inversión pública y acciones de gobierno, en coordinación con el Estado y la federación.-----

CUARTO.- Que de acuerdo a los artículos 19 y 20 del Reglamento Interno del Instituto Municipal de Participación Ciudadana, que establece que El Consejo de Desarrollo Municipal (CONDEMUN), de un órgano integrante del Instituto Municipal de Participación Ciudadana (IMPAC), que tiene la función de actuar como ente integrador de las funciones de consulta, planeación, programación, promoción y selección de las propuestas de obra comunitaria en la ejecución de los recursos federales en material social. Es el responsable de supervisar la correcta aplicación del Fondo de Aportaciones para la infraestructura Social Municipal, asimismo del control y evaluación en la aplicación de estos recursos.-----

QUINTO.- Que en virtud de lo anteriormente plasmado y por los motivos y considerandos anteriormente expuestos, se somete a consideración el siguiente:



(Handwritten signature)

Por lo anterior el H. Cuerpo Edilicio aprueba por **MAYORIA**, el siguiente punto de acuerdo:-----

PRIMERO. Se aprueban las modificaciones de los Rubros, Techos Financieros y modificación de metas del primer paquete de Obras del Fondo III del ramo 33 para el ejercicio 2017, así como la aprobación del uso de intereses generados del año 2017 y remanentes del año 2016, validados por el Consejo de Desarrollo Municipal (CONDEMUN) en Sesión Extraordinaria de fecha 16 de noviembre del 2017.-----

SEGUNDO.- El presente acuerdo entrara en vigor al momento de su aprobación por parte de este H. Cabildo, de conformidad al párrafo cuarto del artículo 19 del Reglamento Interno y de Cabildo.-----

TERCERO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Baja California y/o en la Gaceta Municipal, para conocimiento de la ciudadanía.-----

Dado en la sala de sesiones del Honorable Cabildo del H. XXII Ayuntamiento de Tijuana, a la fecha de su presentación.-----

Para todos los efectos legales correspondientes se extiende la presente **CERTIFICACION**, en la ciudad de Tijuana, Baja California, a los doce días del mes de diciembre de dos mil diecisiete.-----

**EL SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL
DEL H. AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA**



LIC. RAÚL FELIPE LUÉVANO RUIZ



H. AYUNTAMIENTO DE TIJUANA
TESORERIA MUNICIPAL
Solicitud de Disminución de Presupuesto Ejercicio Fiscal 2017

TMPP020

UNIDAD ADMINISTRATIVA
FONDO III RAMO 33 FISM

CODIGO

C. TESORERO MUNICIPAL

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 Fracción IV de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, solicito considere la transferencia de presupuesto que a continuación se describe:

PARTIDA	UNIDAD ADMINISTRATIVA / DESCRIPCION PARTIDA	Presupuesto Inicial	Disminución	Presupuesto Final
	5.6.3.4.9.1 OBRA DIVERSA FONDO III RAMO 33 FISM DE 2013			
61501	Construcción de vías de comunicación en bienes de dominio público	67,440.88	-67,440.88	0.00
	5.6.3.4.10.1 OBRA DIVERSA FONDO III RAMO 33 FISM DE 2014			
61501	Construcción de vías de comunicación en bienes de dominio público	36,216.99	-36,216.99	0.00
	5.6.3.4.12.1 OBRA DIVERSA FONDO III RAMO 33 FISM 2015			
61501	Construcción de vías de comunicación en bienes de dominio público	1,938,690.54	-1,938,690.54	0.00
	5.6.3.4.13.1 OBRA DIVERSA FONDO III RAMO 33 FISM 2016			
61501	Construcción de vías de comunicación en bienes de dominio público	4,499,091.39	-4,259,898.27	239,193.12
TOTALES		6,541,439.80	6,302,246.68	239,193.12

JUSTIFICACIÓN DE LA DISMINUCIÓN

SE SOLICITA LA DISMINUCION DEL RECURSO EN VIRTUD DE QUE SE REDIRECCIONA A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y PARTIDAS DE CADA UNA DE LAS OBRAS A EJECUTAR CON ESTE RECURSO DISMINUYENDOLA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA CONCENTRADORA.

AFECTA METAS	JUSTIFICACIÓN
NO	ESTAS OBRAS ESTAN CONSIDERADAS EN LA MODIFICACION PROGRAMATICA PRESENTADA EN OFICIO NUMERO DIR/1292/2017 DE FECHA 27 DE AGOSTO DEL 2017.
SI	

SOLICITANTE
Q. MARTHA LORENZA GARCIA GARCIA

ESPACIO PARA LA TESORERIA MUNICIPAL
27 SEP 2017

INSTRUCCIONES:

Precise las disminuciones en los programas que se verán afectados.

[Handwritten signatures and notes throughout the document, including 'Em gdo Fabran', 'Cm gdo Fabran', 'DRB', 'Angelica R', '10/11/17', '30', '130', '10', '11', '12', '13', '14', '15', '16', '17', '18', '19', '20', '21', '22', '23', '24', '25', '26', '27', '28', '29', '30', '31', '32', '33', '34', '35', '36', '37', '38', '39', '40', '41', '42', '43', '44', '45', '46', '47', '48', '49', '50', '51', '52', '53', '54', '55', '56', '57', '58', '59', '60', '61', '62', '63', '64', '65', '66', '67', '68', '69', '70', '71', '72', '73', '74', '75', '76', '77', '78', '79', '80', '81', '82', '83', '84', '85', '86', '87', '88', '89', '90', '91', '92', '93', '94', '95', '96', '97', '98', '99', '100']

Tijuana, B.C., 8 de julio del 2017.

LIC. MARIO OSUNA JIMENEZ.
 SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL.
 XXII AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, B.C.
 PRESENTE.

En atención a su Oficio No. SDSM/2221/2017, adjunto al presente estados de cuenta correspondientes a los meses de enero a octubre de 2017, de la cuenta bancaria aperturada para el manejo de los recursos federales provenientes del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM) Fondo III, Ramo 33, para el Ejercicio Fiscal 2017.

RAMO 33 FONDO III 2017	153,231,735.48	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	IMPORTE	GASTOS	RETIROS	IVA	COMISION	CARGOS
CUENTA	100-340	ENERO	99.06	ENERO				
CITIBANAMEX	8070840994	FEBRERO	6,128.67	FEBRERO				
TRASPASO PARA APERTURA DE CUENTA \$ 1.00		MARZO	14,779.33	MARZO				
MINISTRACIONES		ABRIL	23,306.28	ABRIL				
ENERO	14,745,788.00	MAYO	32,039.76	MAYO				
FEBRERO	15,323,174.00	JUNIO	41,853.37	JUNIO				
MARZO	15,323,174.00	JULIO	54,612.10	JULIO				
ABRIL	15,323,174.00	AGOSTO	63,044.83	AGOSTO				
MAYO	15,900,560.00	SEPTIEMBRE	70,398.98	SEPTIEMBRE				
JUNIO	15,323,174.00	OCTUBRE	80,395.34	OCTUBRE	6,323,660.46			
JULIO	15,323,174.00	NOVIEMBRE		NOVIEMBRE				
AGOSTO	15,323,174.00	DICIEMBRE		DICIEMBRE				
SEPTIEMBRE	15,323,174.00	TOTAL	\$ 386,657.72	TOTAL	6,323,660.46	0.00	0.00	0.00
OCTUBRE								
TOTAL DE PARTICIPACIONES \$137,908,566.00								
RENDIMIENTOS GOB EDO		IMPORTE						
TOTAL		\$						
CONCILIACION BANCARIA								
INGRESOS			EGRESOS					
TRASPASO ENERO 2017	1.00		TRASPASO ENERO 2017	1.00				
RENDIMIENTOS	386,657.72		GASTOS REALIZADOS	6,323,660.46				
PARTICIPACIONES	137,908,566.00		COMISION	0.00				
DEVOLUCIONES			IVA	0.00				
AYUNTAMIENTO DEPOSITO	12.61							
TOTAL	\$138,295,237.33		TOTAL	\$ 6,323,661.46				
			SALDO AL 30/09/17			\$131,971,575.87		
			SALDO TOTAL EN LA CUENTA CITIBANAMEX SEPTIEMBRE 2017			\$131,971,575.87		
			DIFERENCIA			\$		

Sin otro en particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo, no omitiendo manifestar a Usted, que esta Tesorería Municipal, está en la mejor disposición para apoyar de manera administrativa, a efectos de que se realicen las gestiones de movimientos presupuestales correspondientes y se dé cumplimiento de manera efectiva a los compromisos de pago.

ATENTAMENTE,

LIC. RICARDO CHAVARRÍA MORALES
 TESORERO MUNICIPAL
 XXII AYUNTAMIENTO DE TIJUANA

c.c.p. Arq. Alejandro Ricardo Lomelin Clapera.- Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología.
 c.c.p. Arq. Martha Lorenza García García.- Directora de Obras e Infraestructura Urbana.
 c.c.p. Lic. Luis Alejandro García López.- Director General Ejecutivo del Instituto Municipal de Participación Ciudadana.
 c.c.p. Lic. Victor Alfonso Marcial Ramirez.- Coordinador de Planeación, Control y Seguimiento de la SEDESOM.
 c.c.p. Expediente.

TESORERIA MUNICIPAL
 AYUNTAMIENTO DE TIJUANA

08 NOV 2017

DESPACHADO
 DIRECCIÓN GENERAL



08 NOV 2017
 11:25am

(Handwritten signatures and notes)
 Luis Heredia V.
 Emigdio Feb
 M.U
 DRB
 Victor Alfonso



Clave	Descripción	Actividad	Ubicación	Carácter	Beneficiarios	Superficie	Valor	Estado	Observaciones
84	OTAY CENTENARIO	CONSTRUCCIÓN	PAVIMENTACIÓN DE CALLE METEORIE	CALLE RECURRE	ENTRE C. 22 Y LINDA DONADO COLONDO	566.887	\$ 566.887,31	6332	COMPLEMENTARIA RIA
85	OTAY CENTENARIO	CONSTRUCCIÓN	COMEDOR COMUNITARIO	DEGRO RIVERA	ENTRE DAVID ALVARO SOQUIROS Y JOSE CLEMENDE ORTIZCO	750.000,00	\$ 750.000,00	No ZAP	DIRECTA
86	OTAY CENTENARIO	CONSTRUCCIÓN	COMEDOR ESCOLAR	AMATILAN	ENTRE CONDOMINIO YIGUACIO ZARAGOZA	750.000,00	\$ 750.000,00	No ZAP	DIRECTA
87	OTAY CENTENARIO	CONSTRUCCIÓN	COMEDOR ESCOLAR	CALLE 3RA	ENTRE CALLE 1 Y CALLE A	750.000,00	\$ 750.000,00	No ZAP	DIRECTA
88	OTAY CENTENARIO	CONSTRUCCIÓN	COMEDOR ESCOLAR	BLVD. DE LAS AMERICAS	ENTRE TONY GARCIA, ROALES Y CALLE SANTA MARTA	750.000,00	\$ 750.000,00	No ZAP	DIRECTA
89	OTAY CENTENARIO	CONSTRUCCIÓN	COMEDOR ESCOLAR	CASPAR JUÑIGA	ENTRE CASPAR JUÑIGA Y AV. VICENTE GUERRERO	750.000,00	\$ 750.000,00	No ZAP	DIRECTA
90	OTAY CENTENARIO	CONSTRUCCIÓN	COMEDOR ESCOLAR	VISTA ALAMAR	ENTRE LAS TORRES Y LAS PLAZAS	750.000,00	\$ 750.000,00	No ZAP	DIRECTA
91	OTAY CENTENARIO	CONSTRUCCIÓN	DRENAJE PLUVIAL	CALLE DEL ARROYO	ENTRE MOLINO Y CAJINUEDA BAJA	342.000,00	\$ 342.000,00	No ZAP	DIRECTA
92	OTAY CENTENARIO	CONSTRUCCIÓN	DRENAJE PLUVIAL	CALLE CAJON ZAPATA	ENTRE EMILIANO ZAPATA	300.000,00	\$ 300.000,00	No ZAP	DIRECTA
93	OTAY CENTENARIO	CONSTRUCCIÓN	DRENAJE PLUVIAL	CALLE 16	CALLE 16	800.000,00	\$ 800.000,00	No ZAP	DIRECTA
94	OTAY CENTENARIO	CONSTRUCCIÓN	DRENAJE PLUVIAL	DRENAJE PLUVIAL	ENTRE CAROLINA JAPAN Y QUERO MOHENO Y/O JOSE ALVARO VELASCO	1.750.000,00	\$ 1.750.000,00	No ZAP	DIRECTA
95	OTAY CENTENARIO	CONSTRUCCIÓN	DRENAJE PLUVIAL	DRENAJE PLUVIAL	ENTRE B. DE MARZO Y CALLE 10 DE SEPTIEMBRE	3.000.000,00	\$ 3.000.000,00	No ZAP	DIRECTA
96	OTAY CENTENARIO	CONSTRUCCIÓN	DRENAJE PLUVIAL	DRENAJE PLUVIAL	ENTRE VALLE MEDICAL Y LAS TORRES VISTA ALAMAR	447.735,72	\$ 447.735,72	6347	DIRECTA
97	OTAY CENTENARIO	CONSTRUCCIÓN	DRENAJE PLUVIAL	DRENAJE PLUVIAL	ENTRE ARGENTINO CESAR SANDOVAL Y CALLE UNO	106.514,74	\$ 106.514,74	6347	DIRECTA
98	OTAY CENTENARIO	CONSTRUCCIÓN	ELECTRIFICACIÓN	ELECTRIFICACIÓN	HASTA ARGENTINO CESAR SANDOVAL UNIDAS	180.000,00	\$ 180.000,00	6347	DIRECTA
99	OTAY CENTENARIO	CONSTRUCCIÓN	ELECTRIFICACIÓN	ELECTRIFICACIÓN	DEDE CALLE 5/A A CERRADA MARCELO VAYGODA Y TRESAÑA	164.372,57	\$ 164.372,57	6347	DIRECTA
100	OTAY CENTENARIO	CONSTRUCCIÓN	ELECTRIFICACIÓN	ELECTRIFICACIÓN	CONTINUACIÓN CALLE 7/A A SAN TORIBIO	530.000,00	\$ 530.000,00	6347	DIRECTA
101	OTAY CENTENARIO	CONSTRUCCIÓN	RED DE AGUA POTABLE	RED DE AGUA POTABLE	AV. CIRCUNVICIO, VILLA Y CERRADA	115.000,00	\$ 115.000,00	6347	DIRECTA
102	OTAY CENTENARIO	CONSTRUCCIÓN	RED DE AGUA POTABLE	RED DE AGUA POTABLE	ENTRE C. CHAMBERTO Y CERRADA SINCRODADA II	325.000,00	\$ 325.000,00	6402	DIRECTA
103	OTAY CENTENARIO	CONSTRUCCIÓN	RED DE AGUA POTABLE	RED DE AGUA POTABLE	AV. XICOTENCATIL Y CALLE NIDO II	450.000,00	\$ 450.000,00	No ZAP	COMPLEMENTARIA RIA
104	OTAY CENTENARIO	CONSTRUCCIÓN	RED DE AGUA POTABLE	RED DE AGUA POTABLE	ENTRE DOMITIO RAMIRO	250.000,00	\$ 250.000,00	1878	COMPLEMENTARIA RIA
105	OTAY CENTENARIO	CONSTRUCCIÓN	RED DE AGUA POTABLE	RED DE AGUA POTABLE	ENTRE CALLE LLERANA	200.000,00	\$ 200.000,00	3245	COMPLEMENTARIA RIA
106	OTAY CENTENARIO	CONSTRUCCIÓN	RED DE AGUA POTABLE	RED DE AGUA POTABLE	ENTRE LA PAL Y DIEGO DE SOLER	300.000,00	\$ 300.000,00	2009	COMPLEMENTARIA RIA
107	OTAY CENTENARIO	CONSTRUCCIÓN	RED DE AGUA POTABLE	RED DE AGUA POTABLE	ENTRE CALLE LLERANA	300.000,00	\$ 300.000,00	614	COMPLEMENTARIA RIA
108	OTAY CENTENARIO	CONSTRUCCIÓN	RED DE AGUA POTABLE	RED DE AGUA POTABLE	ENTRE ARGENTINO INCLIAN Y LUCHA RETES	300.000,00	\$ 300.000,00	2740	COMPLEMENTARIA RIA
109	OTAY CENTENARIO	CONSTRUCCIÓN	RED DE AGUA POTABLE	RED DE AGUA POTABLE	PASO DE LA MONTAÑA	300.000,00	\$ 300.000,00	6313	COMPLEMENTARIA RIA
110	OTAY CENTENARIO	CONSTRUCCIÓN	RED DE AGUA POTABLE	RED DE AGUA POTABLE	ENTRE CALLE 16/19	185.000,00	\$ 185.000,00	2600	COMPLEMENTARIA RIA
111	OTAY CENTENARIO	CONSTRUCCIÓN	RED DE AGUA POTABLE	RED DE AGUA POTABLE	ENTRE CALLE 16/19	500.000,00	\$ 500.000,00	357	COMPLEMENTARIA RIA
112	OTAY CENTENARIO	CONSTRUCCIÓN	RED DE AGUA POTABLE	RED DE AGUA POTABLE	ENTRE CALLE 16/19	2.400.000,00	\$ 2.400.000,00	1807	COMPLEMENTARIA RIA
113	OTAY CENTENARIO	CONSTRUCCIÓN	RED DE AGUA POTABLE	RED DE AGUA POTABLE	ENTRE CALLE 16/19	2.400.000,00	\$ 2.400.000,00	2850	COMPLEMENTARIA RIA
114	OTAY CENTENARIO	CONSTRUCCIÓN	RED DE AGUA POTABLE	RED DE AGUA POTABLE	ENTRE CALLE 16/19	155.000,00	\$ 155.000,00	298	COMPLEMENTARIA RIA
115	OTAY CENTENARIO	CONSTRUCCIÓN	RED DE AGUA POTABLE	RED DE AGUA POTABLE	ENTRE CALLE 16/19	2.400.000,00	\$ 2.400.000,00	1402	COMPLEMENTARIA RIA
116	OTAY CENTENARIO	CONSTRUCCIÓN	RED DE AGUA POTABLE	RED DE AGUA POTABLE	ENTRE CALLE 16/19	2.400.000,00	\$ 2.400.000,00	6307	COMPLEMENTARIA RIA
117	OTAY CENTENARIO	CONSTRUCCIÓN	RED DE AGUA POTABLE	RED DE AGUA POTABLE	ENTRE CALLE 16/19	160.000,00	\$ 160.000,00	No ZAP	COMPLEMENTARIA RIA
118	OTAY CENTENARIO	CONSTRUCCIÓN	RED DE AGUA POTABLE	RED DE AGUA POTABLE	ENTRE CALLE 16/19	300.000,00	\$ 300.000,00	No ZAP	COMPLEMENTARIA RIA
119	OTAY CENTENARIO	CONSTRUCCIÓN	RED DE AGUA POTABLE	RED DE AGUA POTABLE	ENTRE CALLE 16/19	200.000,00	\$ 200.000,00	No ZAP	COMPLEMENTARIA RIA
120	OTAY CENTENARIO	CONSTRUCCIÓN	RED DE AGUA POTABLE	RED DE AGUA POTABLE	ENTRE CALLE 16/19	200.000,00	\$ 200.000,00	No ZAP	COMPLEMENTARIA RIA
121	OTAY CENTENARIO	CONSTRUCCIÓN	RED DE AGUA POTABLE	RED DE AGUA POTABLE	ENTRE CALLE 16/19	185.000,00	\$ 185.000,00	1425	COMPLEMENTARIA RIA
122	OTAY CENTENARIO	CONSTRUCCIÓN	RED DE AGUA POTABLE	RED DE AGUA POTABLE	ENTRE CALLE 16/19	1.200.000,00	\$ 1.200.000,00	6209	COMPLEMENTARIA RIA
123	OTAY CENTENARIO	CONSTRUCCIÓN	RED DE AGUA POTABLE	RED DE AGUA POTABLE	ENTRE CALLE 16/19	198.000,00	\$ 198.000,00	6209	COMPLEMENTARIA RIA
124	OTAY CENTENARIO	CONSTRUCCIÓN	RED DE AGUA POTABLE	RED DE AGUA POTABLE	ENTRE CALLE 16/19	1.263.929,74	\$ 1.263.929,74	1878	COMPLEMENTARIA RIA
125	OTAY CENTENARIO	CONSTRUCCIÓN	RED DE AGUA POTABLE	RED DE AGUA POTABLE	ENTRE CALLE 16/19	111.034,98	\$ 111.034,98	No ZAP	COMPLEMENTARIA RIA
126	OTAY CENTENARIO	CONSTRUCCIÓN	RED DE AGUA POTABLE	RED DE AGUA POTABLE	ENTRE CALLE 16/19	23.500,03	\$ 23.500,03	No ZAP	COMPLEMENTARIA RIA

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

31

32

33

34

35

36

37

38

39

40

41

42

43

44

45

46

47

48

49

50

51

52

53

54

55

56

57

58

59

60

61

62

63

64

65

66

67

68

69

70

71

72

73

74

75

76

77

78

79

80

81

82

83

84

85

86

87

88

89

90

91

92

93

94

95

96

97

98

99

100

101

102

103

104

105

106

107

108

109

110

111

112

113

114

115

116

117

118

119

120

121

122

123

124

125

126

127

128

129

130

131

132

133

134

135

136

137

138

139

140

141

142

143

144

145

146

147

148

149

150

151

152

153

154

155

156

157

158

159

160

161

162

163

164

165

166

167

168

169

170

171

172

173

174

175

176

177

178

179

180

181

182

183



15	PAVAMENTO DE LA AVENIDA DE LOS BUENOS	CONSTRUCCIÓN	ELECTRIFICACIÓN	ELECTRIFICACIÓN DE VARIAS CALLES DE LA COLONIA CORONA DEL MAR	VARIAS CALLES	CORONA DEL MAR	\$	743,970.00	\$	60,197.62	\$	682,880.00	No ZAP	188
16	PAVAMENTO DE LA AVENIDA DE LOS BUENOS	CONSTRUCCIÓN	ELECTRIFICACIÓN	ELECTRIFICACIÓN DE VARIAS CALLES DE LA COLONIA CORONA DEL MAR	VARIAS CALLES	VISTA ENCANTADA	\$	1,318,970.55	\$	351,481.63	\$	967,488.92	No ZAP	291
17	PAVAMENTO DE LA AVENIDA DE LOS BUENOS	CONSTRUCCIÓN	RED DE AGUA POTABLE	RED DE AGUA POTABLE EN C. LAZARO CARDENAS	LAZARO CARDENAS	ANSA DOWNA PROVIDENCIA	\$	435,000.00	\$		\$	435,000.00	No ZAP	200
18	PAVAMENTO DE LA AVENIDA DE LOS BUENOS	MEJORAMIENTO	AGUA (PRIMARIA)	AGUA PRIMARIA DE ESCUELA PRIMARIA URBANA ESTAL NIÑOS HEROES	HEREDIA MACIOVIO HEREDIA	FRANCISCO VILA	\$	350,000.00	\$		\$	350,000.00	No ZAP	689
19	PAVAMENTO DE LA AVENIDA DE LOS BUENOS	MEJORAMIENTO	AGUA (SECUNDARIA)	AGUA (SECUNDARIA) DE ESCUELA SECUNDARIA GENERAL PROFESORA DOMINGA MARGAREZ	HEREDIA MACIOVIO HEREDIA	FRANCISCO VILA	\$	300,000.00	\$		\$	300,000.00	No ZAP	1376
20	PAVAMENTO DE LA AVENIDA DE LOS BUENOS	CONSTRUCCIÓN	DRENAJE PLUVIAL	DRENAJE PLUVIAL DE PARALELO FRANCISCO JARCO	FRANCISCO JARCO	MANUEL PAREDES	\$	3,160,000.00	\$		\$	3,160,000.00	No ZAP	809
21	PAVAMENTO DE LA AVENIDA DE LOS BUENOS	CONSTRUCCIÓN	RED DE AGUA POTABLE	RED DE AGUA POTABLE EN C. CARLOS M FRANCISCO JARCO	FRANCISCO JARCO	ANGELLES	\$	140,000.00	\$		\$	140,000.00	No ZAP	714
22	PAVAMENTO DE LA AVENIDA DE LOS BUENOS	AMPLIACIÓN	ALUMBRADO PUBLICO	ALUMBRADO PUBLICO EN VARIAS URBANACIONES	VARIAS CALLES	VARIAS	\$	200,000.00	\$		\$	200,000.00	No ZAP	3748
23	PAVAMENTO DE LA AVENIDA DE LOS BUENOS	CONSTRUCCIÓN	PAVIMENTACIÓN	PAVIMENTACIÓN DE CERRO PELÓN	CALLE CONTINUACIÓN CERRO PELÓN	LAGRIMITAS	\$	1,000,000.00	\$	760,000.00	\$	1,000,000.00	6277	221
24	PAVAMENTO DE LA AVENIDA DE LOS BUENOS	CONSTRUCCIÓN	DISPENSARIO MEDICO	DISPENSARIO MEDICO DURANGO	CALLE DURANGO	LAGRIMITAS	\$	760,000.00	\$		\$	760,000.00	No ZAP	1115
25	PAVAMENTO DE LA AVENIDA DE LOS BUENOS	REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO	DISPENSARIO MEDICO	DISPENSARIO MEDICO LAGRINA SAJADA M DEL DESCANSO	CALLE LAGRINA SAJADA CAJAMAÑO	LAGRINITAS	\$	200,000.00	\$	200,000.00	\$	400,000.00	No ZAP	1287
26	PAVAMENTO DE LA AVENIDA DE LOS BUENOS	CONSTRUCCIÓN	DRENAJE PLUVIAL	DRENAJE PLUVIAL EN CALLE M DEL DESCANSO	M DEL DESCANSO	LA GLORIA	\$	450,000.00	\$		\$	450,000.00	No ZAP	1212
27	PAVAMENTO DE LA AVENIDA DE LOS BUENOS	CONSTRUCCIÓN	DRENAJE SANITARIO	DRENAJE SANITARIO DE CALLE GIRASOLES	CALLE GIRASOLES	EURO LAJARRO CARDENAS SEBA SECCIÓN	\$	67,500.00	\$		\$	67,500.00	6224	40
28	PAVAMENTO DE LA AVENIDA DE LOS BUENOS	CONSTRUCCIÓN	ELECTRIFICACIÓN	ELECTRIFICACIÓN DE VARIAS CALLES DEL EJIDO LAZARO CARDENAS	VARIAS CALLES	EURO LAJARRO CARDENAS	\$	256,289.04	\$		\$	256,289.04	No ZAP	105
29	PAVAMENTO DE LA AVENIDA DE LOS BUENOS	CONSTRUCCIÓN	RED DE AGUA POTABLE	RED DE AGUA POTABLE EN C. ORENHE	CALLE SANTA MARIA	LA JOYA	\$	285,000.00	\$		\$	285,000.00	No ZAP	237
30	PAVAMENTO DE LA AVENIDA DE LOS BUENOS	CONSTRUCCIÓN	RED DE AGUA POTABLE	RED DE AGUA POTABLE EN LEANDRO VALE	LEANDRO VALE	LA JOYA	\$	200,000.00	\$		\$	200,000.00	No ZAP	571
31	PAVAMENTO DE LA AVENIDA DE LOS BUENOS	CONSTRUCCIÓN	RED DE AGUA POTABLE	RED DE AGUA POTABLE EN DANIEL JIMENEZ	DANIEL JIMENEZ	EURO LAJARRO CARDENAS	\$	800,000.00	\$		\$	800,000.00	No ZAP	120
32	PAVAMENTO DE LA AVENIDA DE LOS BUENOS	CONSTRUCCIÓN	RED DE AGUA POTABLE	RED DE AGUA POTABLE EN C. 20 DE FEBRERO	20 DE FEBRERO	TECOTE	\$	450,000.00	\$		\$	450,000.00	621A	112
33	PAVAMENTO DE LA AVENIDA DE LOS BUENOS	CONSTRUCCIÓN	PAVIMENTACIÓN	PAVIMENTACIÓN DE CALLE ART. 32	CALLE ART. 32	CAJÓN DEL GALLO	\$	400,000.00	\$		\$	400,000.00	1810	619
34	PAVAMENTO DE LA AVENIDA DE LOS BUENOS	CONSTRUCCIÓN	PAVIMENTACIÓN	PAVIMENTACIÓN DE CALLE DE LAS ROSAS Y CALLE IGNACIO RAMIREZ	DE LAS ROSAS Y CALLE IGNACIO RAMIREZ	XICOTECAL LEYVA	\$	455,000.00	\$		\$	455,000.00	1806	187
35	PAVAMENTO DE LA AVENIDA DE LOS BUENOS	CONSTRUCCIÓN	PAVIMENTACIÓN	PAVIMENTACIÓN DE CALLE LAZARO	CALLE LAZARO	LOMA BONITA	\$	960,000.00	\$		\$	960,000.00	2838	673
36	PAVAMENTO DE LA AVENIDA DE LOS BUENOS	CONSTRUCCIÓN	PAVIMENTACIÓN	PAVIMENTACIÓN DE CALLE LAZARO CON PINOS Y AV. DE LOS PINOS	CALLE LAZARO CON PINOS Y AV. DE LOS PINOS	FAJITO CONHALEZ	\$	600,000.00	\$		\$	600,000.00	2838	544
37	PAVAMENTO DE LA AVENIDA DE LOS BUENOS	CONSTRUCCIÓN	DRENAJE SANITARIO	DRENAJE SANITARIO EN CALLE LAZARO	CALLE LAZARO	FAJITO CONHALEZ	\$	743,074.98	\$		\$	743,074.98	2838	100
38	PAVAMENTO DE LA AVENIDA DE LOS BUENOS	CONSTRUCCIÓN	DRENAJE SANITARIO	DRENAJE SANITARIO EN CALLE XICOTECAL	CALLE XICOTECAL	XICOTECAL LEYVA	\$	1,000,000.00	\$		\$	1,000,000.00	1806	2635
39	PAVAMENTO DE LA AVENIDA DE LOS BUENOS	CONSTRUCCIÓN	ELECTRIFICACIÓN	ELECTRIFICACIÓN DE CALLE NEPTUNO	CALLE NEPTUNO	MOJEREA 2DA SECCIÓN	\$	500,000.00	\$	79,729.32	\$	420,270.68	2838	60
40	PAVAMENTO DE LA AVENIDA DE LOS BUENOS	CONSTRUCCIÓN	ELECTRIFICACIÓN	ELECTRIFICACIÓN DE VARIAS CALLES DE LA COL. XICOTECAL LEYVA MOJEREA	VARIAS CALLES	XICOTECAL LEYVA MOJEREA	\$	150,000.00	\$		\$	150,000.00	1806	40
41	PAVAMENTO DE LA AVENIDA DE LOS BUENOS	CONSTRUCCIÓN	ELECTRIFICACIÓN	ELECTRIFICACIÓN DE CALLE AGUILES	CALLE AGUILES	XICOTECAL LEYVA MOJEREA	\$	160,000.00	\$		\$	160,000.00	1806	59
42	PAVAMENTO DE LA AVENIDA DE LOS BUENOS	CONSTRUCCIÓN	RED DE AGUA POTABLE	RED DE AGUA POTABLE EN CALLE XICOTECAL LEYVA MOJEREA 2DA SECCIÓN	VARIAS	XICOTECAL LEYVA MOJEREA 2DA SECCIÓN	\$	1,000,000.00	\$		\$	1,000,000.00	1806	2635
43	PAVAMENTO DE LA AVENIDA DE LOS BUENOS	CONSTRUCCIÓN	RED DE AGUA POTABLE	RED DE AGUA POTABLE EN CALLE FRAY FRANCISCO PAJAS	FRAY FRANCISCO PAJAS	SALVATEERRA	\$	1,165,000.00	\$		\$	1,165,000.00	No ZAP	615
44	PAVAMENTO DE LA AVENIDA DE LOS BUENOS	CONSTRUCCIÓN	RED DE AGUA POTABLE	RED DE AGUA POTABLE EN C. VENERANDO CARRANZA	VENERANDO CARRANZA	XICOTECAL LEYVA MOJEREA	\$	312,000.00	\$		\$	312,000.00	1806	1400
45	PAVAMENTO DE LA AVENIDA DE LOS BUENOS	CONSTRUCCIÓN	RED DE AGUA POTABLE	RED DE AGUA POTABLE EN OASIS A.C. OASIS DEL TAJA Y PRIVADA PAZO	OASIS A.C. OASIS DEL TAJA Y PRIVADA PAZO	CARON DE LAS CARREAS	\$	990,000.00	\$		\$	990,000.00	2838	424
46	PAVAMENTO DE LA AVENIDA DE LOS BUENOS	CONSTRUCCIÓN	RED DE AGUA POTABLE	RED DE AGUA POTABLE EN VARIAS CALLES	CALLE PRIMADA Y VARIAS CALLES	XICOTECAL LEYVA MOJEREA	\$	245,000.00	\$		\$	245,000.00	1810	526
47	PAVAMENTO DE LA AVENIDA DE LOS BUENOS	CONSTRUCCIÓN	RED DE AGUA POTABLE	RED DE AGUA POTABLE EN CALLE MELCHOR OCAÑO	CALLE MELCHOR OCAÑO	BRISA MARINA LA GUAY	\$	1,130,000.00	\$		\$	1,130,000.00	2880	350
48	PAVAMENTO DE LA AVENIDA DE LOS BUENOS	CONSTRUCCIÓN	RED DE AGUA POTABLE	RED DE AGUA POTABLE EN CALLE GUILLERMO PIRETO	CALLE GUILLERMO PIRETO	XICOTECAL LEYVA MOJEREA	\$	668,974.42	\$		\$	668,974.42	1806	221
49	PAVAMENTO DE LA AVENIDA DE LOS BUENOS	CONSTRUCCIÓN	MEJORAMIENTO	MEJORAMIENTO ALA (PRIMARIA)	PRIMARIA PUJARCO ELIAS CALLES	XICOTECAL LEYVA MOJEREA	\$	344,000.00	\$		\$	344,000.00	1810	199
50	PAVAMENTO DE LA AVENIDA DE LOS BUENOS	CONSTRUCCIÓN	DRENAJE PLUVIAL	DRENAJE PLUVIAL EN CALLE ELVA BLVD. FUNDADORES	CALLE ELVA BLVD. FUNDADORES	VIVEREDA POPULAR	\$	50,000.00	\$		\$	50,000.00	No ZAP	2160
51	PAVAMENTO DE LA AVENIDA DE LOS BUENOS	CONSTRUCCIÓN	RED DE AGUA POTABLE	RED DE AGUA POTABLE EN CALLE DE SERVICIO	CALLE DE SERVICIO	VIVEREDA POPULAR	\$	1,000,136.40	\$		\$	1,000,136.40	No ZAP	1268
52	PAVAMENTO DE LA AVENIDA DE LOS BUENOS	MEJORAMIENTO	BAJADA FERRETERIA	BAJADA FERRETERIA EN CALLE ESCUELA PRIMARIA TIERRA Y LIBERTAD	ESCUELA PRIMARIA TIERRA Y LIBERTAD	TRES DE OCTUBRE	\$	190,000.00	\$		\$	190,000.00	4955	413
53	PAVAMENTO DE LA AVENIDA DE LOS BUENOS	CONSTRUCCIÓN	PAVIMENTACIÓN	PAVIMENTACIÓN CERRADA RIO AZUL	CERRADA RIO AZUL	CANINO VERDE	\$	130,410.00	\$		\$	130,410.00	4720	130
54	PAVAMENTO DE LA AVENIDA DE LOS BUENOS	CONSTRUCCIÓN	PAVIMENTACIÓN	PAVIMENTACIÓN CALLES RIO DEL CARMEN Y RIO SAN JUAN	CALLE RIO DEL CARMEN Y RIO SAN JUAN	CANINO VERDE CALIFORNIA	\$	405,000.00	\$		\$	405,000.00	4720	503
55	PAVAMENTO DE LA AVENIDA DE LOS BUENOS	CONSTRUCCIÓN	PAVIMENTACIÓN	PAVIMENTACIÓN RANPA JAJMIN	RANPA JAJMIN	SOLIDARIDAD SOCICHIMICO	\$	370,000.00	\$		\$	370,000.00	1953	995

DRB
 Cecilia Lopez
 MIO
 C.A. Angelica B.H.
 C.A. Angelica B.H.

LISTADO GENERAL DE OBRAS PARA APROBACION POR EL CONSEJO DE DESARROLLO MUNICIPAL (CONDEMUN) CORRESPONDIENTE AL FISMDF (FONDO III, RAMO 33), CON RECURSOS REMANENTES DE LOS EJERCICIOS 2013, 2014, 2015 Y 2016.

LIBRO	MODALIDAD	SUBCLASIFICACION	NOMBRE DE LA(S) OBRA(S)	COLONIA	INCIDENCIA	MONTO DE INVERSION	ADITIVA	DEDUCTIVA	INVERSION FINAL
02	AGUA Y SANEAMIENTO	CONSTRUCCION	DRENAJE PLUVIAL	TORRES PARTE BAJA	DIRECTA	239,193.12	0 \$	0 \$	239,193.12
TOTAL						239,193.12	0 \$	0 \$	239,193.12

[Handwritten signatures and notes in blue ink, including names like 'Vicente', 'Angel', 'DRB', and 'Walter Heredia']

